

52



ALCALDIA  
DE IBAGUÉ  
Secretaría de Hacienda  
Grupo de Rentas



**REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN**  
No. FISC-R.O.I.

1033 - 0283 - - - -  
Ibagué, 29 AGO 2016

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
N.I.T 891480030  
Carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal  
Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 42234-2016  
Fecha: 07/09/2016-14:18:11  
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Reciba un cordial saludo "Por Ibagué con todo el corazón", La Directora del Grupo de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 142, 146, 148, y 150 del Acuerdo 031 de 2004, artículos 684 y 688 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y en desarrollo del proceso de fiscalización, se insta allegar la información requerida a continuación según lo establecido en el artículo 149 del Acuerdo 031 de 2004.

Dentro del proceso de Fiscalización que adelanta el Grupo de Rentas, se emitió Requerimiento Especial N° FISC\_RE\_1033-14-000082 de fecha 15 DE MARZO DE 2016, por el Impuesto de Industria y Comercio, al contribuyente **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX**, identificado(a) con NIT **8907000189**, por el **Año Gravable 2013**.

Por lo anterior, este despacho solicita a la Alcaldía, expedir certificación donde informe si el contribuyente presentó la Declaración de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Año Gravable 2013 y suministre los datos relacionados a continuación:

1. Número de Formulario o Declaración.
2. Base Gravable sobre la cual se calcula el impuesto. (Ingresos Originados en el Municipio)
3. Valor del Impuesto liquidado y pagado.
4. Actividad Económica y Tarifa declarada por el Contribuyente.
5. Fecha de presentación de la Declaración y pago de la misma.

La solicitud del presente requerimiento se eleva teniendo en cuenta el principio de colaboración entre las entidades públicas descrito en el artículo 16 del Decreto 19 de 2012 y en el artículo 14 de la Ley 962 de 2005: *"Artículo 14. Solicitud oficiosa por parte de las entidades públicas, que modificó el artículo 16 del Decreto-ley 2150 de 1995, quedando de la siguiente manera: "Artículo 16. Solicitud oficiosa por parte de las entidades públicas. Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la*



fiscalizacion.alcaldiaibague@gmail.com

Cra 4 No. 9-67 Centro Teléfonos: 2611344 - 2622132 ext. 106



Secretaría de Hacienda  
Grupo de Rentas



## REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN No. FISC-R.O.I.

1033 –

*prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración.\**

Advertir, que es deber de los terceros suministrar información según lo contenido en el artículo 116 del Acuerdo 031 de 2004 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 686 del Estatuto Tributario, la cual deberá ser dirigida a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el término de Quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del presente acto, so pena de incurrir en las sanciones contenidas en los artículos 289 y 301 del acuerdo 031 de 2004 en plena concordancia con el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Notifíquese, de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 102-107 del Acuerdo 031 de 2004; y en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

En consecuencia, se solicita dar cumplimiento al presente acto, y enviar la respuesta del mismo a la Oficina de Correspondencia ubicada en la Sede principal de la Alcaldía Municipal de Ibagué, calle 9 No 2-59, citando como referencia el **No. de Oficio (Nº FISC-R.O.+R.E 1033 - 212)**.

Cualquier inquietud será resuelta en la dirección y teléfonos relacionados en el pie de página registrado en el presente auto.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANGELICA MARIA MORALES RUBIO**  
Directora de Rentas

Revisó: Jenny Rubio

Proyectó: FISC. Morales.



fiscalizacion.alcaldiaibague@gmail.com  
Cra 4 No. 9-67 Centro Teléfonos: 2611344 - 2622132 ext. 106



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	42234
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ANGELICA MARIA MORALES RUBIO		
<b>Descripción o asunto:</b>	REQUERIMIENTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

